



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-36

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2008-MPMN

Moquegua, 25 de Abril de 2008

EL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 25-03-2008, la Propuesta del "Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Organos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ordenanza Municipal 017-2007-MUNIMOQ del 28-09-2007, se ha aprobado el "Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto";

Que, el Inciso 32) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el "Cuadro para Asignación de Personal";

Que, mediante Informe 038-2008-GPP/MPMN de Registro 01581-2008 del 28-01-2008, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha presentado la Propuesta del "Cuadro para Asignación de Personal" para su respectiva aprobación, a fin de adecuarlo a las necesidades del servicio y asegurar la consecución de los objetivos y metas Institucionales; asimismo, con Informe 095-2008-GPP/GM/MPMN de Registro 03788-2008 de fecha 04-03-2008, amplía el Informe Técnico Sustentatorio haciendo invocación al Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 sobre la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en asuntos de su competencia;

Que, a través del Informe 062-2008-GAJ/MPMN de Registro 01651-2008 del 29-01-2008, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que es procedente la emisión de la Ordenanza que regule la formulación del "Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto"; además, con Informes 135-2008-GAJ/GM/A/MPMN y 151-2008-GAJ/GM/A/MPMN de fechas 29-02-2008 y 07-03-2008, amplía la Opinión Legal sobre la Propuesta del CAP;

Que, en base a los Informes antes glosados y estando fundamentada la justificación técnica sobre la Propuesta del "Cuadro para Asignación de Personal" por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es prioritaria la aprobación de dicho Documento de Gestión Institucional en el que se prevé los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto";

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Mariscal Nieto, en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-93 y modificada por Ley 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley 27972 de fecha 26-05-2003, Ley 8230 del 03-04-36, Ley 27658 de fecha 29-01-2002, Decreto Legislativo 276 del 06-03-84, Decreto Supremo 005-90-CPM de fecha 15-01-90 y Ordenanza Municipal 017-2007-MUNIMOQ del 28-09-2007, ha aprobado en "Sesión Ordinaria" de fecha 25-03-2008, la siguiente:

ORDENANZA:

1°.- Aprobar el **CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO** que consta de doscientos treintinueve (239) cargos que se detallan en la Nomenclatura de Cargos Clasificados y que debidamente refrendado forma parte de la presente Ordenanza.

2°.- Deróguese la Ordenanza Municipal N° 030-2003-MUNIMOQ de fecha 14-11-2003.

3°.- La presente Ordenanza Municipal tendrá una vigencia de dos (02) años.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

EDMUNDO ELISEO COAYLA OLIVERA
ALCALDE DE MOQUEGUA

